



BOLETIN OFICIAL

DE LA

DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

III LEGISLATURA

Depósito Legal: LO. 493 - 1984

LOGROÑO, 17-11-92

NUM.: 73

SERIE B:

ACTOS DE CONTROL

SUMARIO

PROPOSICIONES NO DE LEY

Del Grupo Parlamentario Popular a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la realización de estudios y análisis de agua de boca en la cuenca del Iregua.

Págs.

1090

PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL EN PLENO

Del Diputado señor Bustillo Cañas, relativa a la negativa de nuevas concesiones de agua para regadío procedentes de la Presa de Leiva.

1091

Del Diputado señor Bustillo Cañas, relativa a la respuesta de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre las concesiones de agua de la Presa de Leiva.

1092

	<u>Págs.</u>
Del Diputado señor González Sáenz, relativa a estudios de viabilidad técnica de la Balsa de Daroca.	1092
Del Diputado señor Fernández Sevilla, relativa a la problemática de admisión de jóvenes riojanos en centros de estudios de otras Comunidades.	1093
Del Diputado señor González Sáenz, relativa a la reanudación de los trabajos de construcción de la Balsa de Daroca.	1094
Del Diputado señor Sáez Angulo, relativa a desarrollo de la partida "Fomento de Contratos Agrarios".	1095
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa a medidas a adoptar para próximos años en plaga de orugas.	1096
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa al tratamiento preventivo para evitar las plagas de orugas.	1096
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la valoración de los daños ocasionados por plagas de orugas en municipios de La Rioja.	1097
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la modificación presupuestaria 5/92, de 22 de abril.	1098
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la coordinación entre el Consejo de Gobierno y el MAPA.	1099
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa al fomento de la colaboración entre el Consejo de Gobierno y el MAPA.	1100
PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL EN COMISION	
Del Diputado señor Torroba Terroba, relativa a la justificación por el Ayuntamiento de Nalda de las subvenciones concedidas por el Consejo de Gobierno en los años 1989, 1990 y 1991.	1100
Del Diputado señor Torroba Terroba, relativa al destino de las subvenciones otorgadas por el Consejo de Gobierno al Ayuntamiento de Nalda durante los años 1989, 1990 y 1991.	1101
Del Diputado señor Torroba Terroba, relativa al importe de las subvenciones concedidas por el Consejo de Gobierno al Ayuntamiento de Nalda durante los años 1989, 1990 y 1991.	1102
Del Diputado señor Irastorza Aldasoro, relativa al importe de las subvenciones concedidas por el Consejo de Gobierno al Ayuntamiento de Autol durante los años 1989, 1990 y 1991.	1103
Del Diputado señor Irastorza Aldasoro, relativa a la justificación por el Ayuntamiento de Autol de las ayudas concedidas por el Consejo de Gobierno en los años 1989, 1990 y 1991.	1104

	<u>Págs.</u>
Del Diputado señor Irastorza Aldasoro, relativa al destino de las subvenciones otorgadas al Ayuntamiento de Autol durante los años 1989, 1990 y 1991.	1104
Del Diputado señor Bustillo Cañas, relativa al cumplimiento del convenio de cooperación entre el Consejo de Gobierno y la Mancomunidad del Oja-Tirón para recogida, tratamiento y transporte de basura.	1105
Del Diputado señor Bustillo Cañas, relativa a la cantidad abonada por la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo por el tratamiento de basura en el vertedero de Cuzcurrita.	1106
Del Diputado señor Bustillo Cañas, relativa al pago realizado por la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo al Ayuntamiento de Haro por el tratamiento de basura de los municipios de la Mancomunidad del Oja-Tirón.	1108
Del Diputado señor Bustillo Cañas, relativa a la resolución de los recursos administrativos presentados por la Mancomunidad del Oja-Tirón ante la Consejería de Medio Ambiente.	1109
Del Diputado señor Bustillo Cañas, relativa al abono del coste real del servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos por la Consejería de Medio Ambiente a la Mancomunidad del Oja-Tirón.	1110
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa al importe de las ayudas concedidas por el Consejo de Gobierno al Ayuntamiento de Cenicero durante los años 1989, 1990 y 1991.	1111
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa al destino de las ayudas otorgadas al Ayuntamiento de Cenicero durante los años 1989, 1990 y 1991.	1112
Del Diputado señor Sanz Alonso, relativa a la justificación por el Ayuntamiento de Cenicero de las ayudas concedidas por el Consejo de Gobierno en los años 1989, 1990 y 1991.	1113
RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS	
De la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, a la pregunta formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a las operaciones realizadas durante el año 1990 entre D. Manuel Fernández Hernández y la Comunidad Autónoma de La Rioja.	1114
PROPOSICIONES NO DE LEY QUE HAN SIDO RETIRADAS DE SU TRAMITACION	
Acuerdo de Mesa por el cual se retiran tres Proposiciones no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, por iniciativa de dicho Grupo.	1115

	<u>Págs.</u>
PREGUNTAS QUE HAN SIDO RETIRADAS DE SU TRAMITACION	
Del Diputado señor Torroba Terroba, integrado en el Grupo Parlamentario Popular.	1115
Del Diputado señor Irastorza Aldasoro, integrado en el Grupo Parlamentario Popular.	1116
Del Diputado señor Espert Pérez-Caballero, integrado en el Grupo Parlamentario Popular.	1117
ACUERDOS DEL PLENO	
Sobre la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la ampliación del servicio de bibliobús.	1117
Sobre la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la remisión a la Diputación General de convenios de colaboración a suscribir por la Comunidad Autónoma de La Rioja.	1118
RESPUESTAS A SOLICITUDES DE INFORMACION	
Del Consejo de Gobierno a las solicitudes de información formuladas por el Diputado señor Sanz Alonso.	1118

PROPOSICIONES NO DE LEY

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 2 de noviembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.178 del Grupo Parlamentario Popular, firmado por su Portavoz, señor Espert Pérez-Caballero, por el que se presenta una Proposición no de Ley a través de la cual se formula una propuesta de resolución, relativa a la realización de estudios y análisis de agua de boca en la cuenca del Iregua.

Acuerdo:

Su calificación como Proposición no de Ley admitiéndola a trámite, ordenando su tramitación ante el Pleno de la Cámara, así como su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta el día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 7 de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

El Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en los artículos 128 y 129 del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente Proposición no de Ley.

Durante los últimos meses, y en reiteradas ocasiones se viene anunciando a través de los medios de comunicación informaciones sobre las condiciones higiénico-sanitarias del agua potable en la ciudad de Logroño.

Es conocido por todos, que varios municipios próximos a Logroño, tienen la captación de agua de boca situada en el río Iregua.

Por otra parte de la información facilitada por la Consejería de Salud al Grupo Parlamentario Popular, se deducen dudas razonables sobre la calidad del agua del río Iregua, que requieren una intervención del Gobierno Regional que garantice unas condiciones óptimas de potabilidad del agua de boca que se distribuye al ciudadano.

Es por todo ello, por lo que este Grupo Parlamentario Popular, presenta la siguiente Proposición no de Ley:

"19. Que con carácter de urgencia se realice un estudio en la cuenca del Iregua, al objeto de adoptar las medidas oportunas y necesarias para garantizar la calidad del agua de boca a todos los municipios que se surten del agua de dicho río.

20. Que se realice urgentemente un análisis de los hidrocarburos detectados y si éstos tienen o no la consideración de sustancias tóxicas o no deseables."

Logroño, 29 de octubre de 1992. El Portavoz del Grupo Parlamentario Popular, D. Joaquín Espert Pérez-Caballero.

**PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL
EN PLENO**

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 2 de noviembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.179 del Diputado señor Bustillo Cañas, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la negativa de nuevas concesiones de agua para regadío procedentes de la Presa de Leiva.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 7 de noviembre de 1992.
EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Raimundo Bustillo Cañas, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

Según el Consejero de Obras Públicas no habrá nuevas concesiones de agua para regadío procedentes de la Presa de Leiva. Por esta razón, este Diputado pregunta:

¿Cuáles son las razones por las que se ha producido esta negativa?

Logroño, 29 de octubre de 1992. El

Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Raimundo Bustillo Cañas.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 2 de noviembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.180 del Diputado señor Bustillo Cañas, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la respuesta de la Confederación Hidrográfica del Ebro sobre las concesiones de agua de la Presa de Leiva.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 7 de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Raimundo Bustillo Cañas, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

Según el Consejero de Obras Públicas no habrá nuevas concesiones de agua para regadío procedentes de la Presa de Leiva. Por esta razón, este Diputado pregunta:

¿Ha sido ésta, la respuesta dada por la Confederación Hidrográfica del Ebro al escrito enviado por la Consejera de Agricultura el 26 de abril de 1991?

Logroño, 29 de octubre de 1992. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Raimundo Bustillo Cañas.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 2 de noviembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.182 del Diputado señor González Sáenz, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el

que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a estudios de viabilidad técnica de la Balsa de Daroca.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 7 de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Amando González Sáenz, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

El Gobierno de La Rioja contesta a este Diputado que la Balsa de Daroca, cuyas obras se suspendieron el 27 de junio de 1991, va a sufrir una modificación reduciéndola en cuanto a su capacidad.

¿Se han realizado ya los estudios de viabilidad técnica?

Logroño, 29 de octubre de 1992. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Amando González Sáenz.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 2 de noviembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.187 del Diputado señor Fernández Sevilla, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la problemática de admisión de jóvenes riojanos en centros de estudios de otras Comunidades.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 7 de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Julio Luis Fernández Sevilla, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

Recientemente se han planteado serias dificultades que han sido publicadas en la prensa para la admisión de jóvenes riojanos en el I.N.E.F. de Lérida.

No es la primera vez que esto sucede. A lo largo de estos dos últimos años se han producido situaciones similares en Vitoria, Barcelona y en el mismo Lérida.

Ante esta situación este Diputado pregunta:

¿Qué actuaciones piensa realizar el Gobierno de La Rioja para resolver este problema?

Logroño, 29 de octubre de 1992. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Julio Luis Fernández Sevilla.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 2 de noviembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.189 del Diputado señor González Sáenz, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la reanudación de los trabajos de construcción de la Balsa de Daroca.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 7 de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Amando González Sáenz, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el

vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

El Gobierno de La Rioja contesta a este Diputado que la Balsa de Daroca, cuyas obras se suspendieron el 27 de junio de 1991, va a sufrir una modificación reduciéndola en cuanto a su capacidad.

¿Cuándo cree el Gobierno que se reanudarán los trabajos de construcción de la Balsa?

Logroño, 29 de octubre de 1992. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Amando González Sáenz.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 2 de noviembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.199 del Diputado señor Sáez Angulo, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a desarrollo de la partida "Fomento de Contratos Agrarios".

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 7 de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Damián Sáez Angulo, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

En los presupuestos del año 1992, en la sección 05, servicio 03, nº económico 774, viene recogida una partida de 16.000.000 de ptas. que dice así: "Fomento de Contratos Agrarios". Es por lo que este Diputado pregunta:

¿Qué tipo de Contratos Agrarios ha desarrollado esa Consejería?

Logroño, 29 de octubre de 1992. El

Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Damián Sáez Angulo.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 2 de noviembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.202 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a medidas a adoptar para próximos años en plaga de orugas.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 7 de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro María Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

A lo largo del mes de julio del presente año se detectó una plaga de orugas que estaba ocasionando graves daños en bosques de encina y roble de varios municipios de La Rioja y principalmente en la cuenca del Najerilla.

¿Piensa el Gobierno tomar alguna medida para el próximo año?

Logroño, 29 de octubre de 1992. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro M^a. Sanz Alonso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 2 de noviembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.203 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa al trata-

miento preventivo para evitar las plagas de orugas.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 7 de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro María Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

A lo largo del mes de julio del presente año se detectó una plaga de orugas que estaba ocasionando graves daños en bosques de encina y roble de varios municipios de La Rioja y principalmente en la cuenca del Najerilla.

¿Qué razones tuvo el Gobierno para

no realizar un tratamiento preventivo para evitar las plagas?

Logroño, 29 de octubre de 1992. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro M^a. Sanz Alonso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 2 de noviembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.204 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la valoración de los daños ocasionados por plagas de orugas en municipios de La Rioja.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 7 de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro María Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

A la largo del mes de julio del presente año se detectó una plaga de orugas que estaba ocasionando graves daños en bosques de encina y roble de varios municipios de La Rioja y principalmente en el cuenca del Najerilla.

¿Ha realizado el Gobierno una valoración económica y medio ambiental de los daños?

Logroño, 29 de octubre de 1992. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro M^a. Sanz Alonso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 2 de noviembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.205 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la modificación presupuestaria 5/92, de 22 de abril.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 7 de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro María Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

La modificación presupuestaria nº.

5/1992 de 22 de abril del presente año que afecta a la Consejería de Vicepresidencia, autoriza una disminución del Capítulo 6º de 172 millones de pesetas y un aumento de la misma cantidad en el Capítulo 2º de la citada Consejería, afectando a los programas de "Promoción de productos Riojanos" y "Promoción Institucional de La Rioja".

¿Qué razones o motivos tiene el Gobierno para que pocos días después de aprobarse el presupuesto se proceda a realizar tal modificación?

Logroño, 29 de octubre de 1992. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro M^a. Sanz Alonso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 2 de noviembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.210 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa a la coordinación entre el Consejo de Gobierno y el MAPA.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de

contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 7 de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro María Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

El control de los productos agroalimentarios como garantía de la calidad y sanidad de los mismos para el consumidor, está distribuido entre la Dirección General de Consumo y la Inspección de Calidad dependiente del MAPA. Es por lo que este Diputado pregunta:

¿Qué coordinación tiene el Gobierno con el organismo citado?

Logroño, 29 de octubre de 1992. El Diputado del Grupo Parlamentario Popu-

lar, D. Pedro M^a. Sanz Alonso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 2 de noviembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.211 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de contestación oral ante el Pleno, relativa al fomento de la colaboración entre el Consejo de Gobierno y el MAPA.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante el Pleno admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 7 de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro María Sanz Alonso, Diputa-

do miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula ante el Consejo de Gobierno de La Rioja la siguiente pregunta para su respuesta oral en Pleno.

El control de los productos agroalimentarios como garantía de la calidad y sanidad de los mismos para el consumidor, está distribuido entre la Dirección General de Consumo y la Inspección de Calidad dependiente del MAPA. Es por lo que este Diputado pregunta:

¿Cree conveniente el Gobierno fomentar la colaboración para mejorar el servicio que se presta al ciudadano?

Logroño, 29 de octubre de 1992. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro M^a. Sanz Alonso.

**PREGUNTAS PARA RESPUESTA ORAL EN
COMISION**

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 2 de noviembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.183 del Diputado señor Torroba Terroba, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el

que se presenta una pregunta, para su respuesta oral en Comisión, relativa a la justificación por el Ayuntamiento de Nalda de las subvenciones concedidas por el Consejo de Gobierno en los años 1989, 1990 y 1991.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y de Régimen de la Administración Pública, admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 7 de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Martín A. Torroba Terroba, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su respuesta oral en Comisión.

La Comunidad Autónoma colabora mediante ayudas y subvenciones con los

Ayuntamientos para una mejor prestación de servicios al ciudadano.

¿Ha justificado el Ayuntamiento de Nalda el destino de las subvenciones o ayudas concedidas por el Gobierno Regional en los años 1989, 1990 y 1991?

Logroño, 29 de octubre de 1992. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Martín A. Torroba Terroba.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 2 de noviembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.184 del Diputado señor Torroba Terroba, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, para su respuesta oral en Comisión, relativa al destino de las subvenciones otorgadas por el Consejo de Gobierno al Ayuntamiento de Nalda durante los años 1989, 1990 y 1991.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y de Régimen de la Administración Pública, admitiéndola a trámite, y or-

denando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 7 de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Martín A. Torroba Terroba, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su respuesta oral en Comisión.

La Comunidad Autónoma colabora mediante ayudas y subvenciones con los Ayuntamientos para una mejor prestación de servicios al ciudadano.

¿Conoce el Gobierno el destino de las subvenciones o ayudas otorgadas al Ayuntamiento de Nalda durante los años 1989, 1990 y 1991?

Logroño, 29 de octubre de 1992. EL Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Martín A. Torroba Terroba.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 2 de noviembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.185 del Diputado señor Torroba Terroba, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, para su respuesta oral en Comisión, relativa al importe de las subvenciones concedidas por el Consejo de Gobierno al Ayuntamiento de Nalda durante los años 1989, 1990 y 1991.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y de Régimen de la Administración Pública, admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 7 de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Martín A. Torroba Terroba, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su respuesta oral en Comisión.

La Comunidad Autónoma colabora mediante ayudas y subvenciones con los Ayuntamientos para una mejor prestación de servicios al ciudadano.

¿Cuál es el importe de las ayudas o subvenciones que el Gobierno de La Rioja ha concedido al Ayuntamiento de Nalda durante los años 1989, 1990 y 1991?

Logroño, 29 de octubre de 1992. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Martín A. Torroba Terroba.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 2 de noviembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.190 del Diputado señor Irastorza Aldasoro, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de respuesta oral en Comisión, relativa al

importe de las subvenciones concedidas por el Consejo de Gobierno al Ayuntamiento de Autol durante los años 1989, 1990 y 1991.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y de Régimen de la Administración Pública, admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 7 de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Juan José Irastorza Aldasoro, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su respuesta oral en Comisión.

La Comunidad Autónoma colabora mediante ayudas y subvenciones con los Ayuntamientos para una mejor prestación de servicios al ciudadano.

¿Cuál es el importe de las ayudas o subvenciones que el Gobierno de La Rioja ha concedido al Ayuntamiento de Autol durante los años 1989, 1990 y 1991?

Logroño, 29 de octubre de 1992. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Juan José Irastorza Aldasoro.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 2 de noviembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.191 del Diputado señor Irastorza Aldasoro, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de respuesta oral en Comisión, relativa a la justificación por el Ayuntamiento de Autol de las ayudas concedidas por el Consejo de Gobierno en los años 1989, 1990 y 1991.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y de Régimen de la Administración Pública, admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La

Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 7 de noviembre de 1992.
EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Juan José Irastorza Aldasoro, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su respuesta oral en Comisión.

La Comunidad Autónoma colabora mediante ayudas y subvenciones con los Ayuntamientos para una mejor prestación de servicios al ciudadano.

¿Ha justificado el Ayuntamiento de Autol el destino de las subvenciones o ayudas concedidas por el Gobierno Regional en los años 1989, 1990 y 1991?

Logroño, 29 de octubre de 1992. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Juan José Irastorza Aldasoro.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 2 de noviembre de

1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.192 del Diputado señor Irastorza Aldasoro, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de respuesta oral en Comisión, relativa al destino de las subvenciones otorgadas al Ayuntamiento de Autol durante los años 1989, 1990 y 1991.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y de Régimen de la Administración Pública, admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 7 de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Juan José Irastorza Aldasoro, Diputado miembro del Grupo Parlama-

rio Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su respuesta oral en Comisión.

La Comunidad Autónoma colabora mediante ayudas y subvenciones con los Ayuntamientos para una mejor prestación de servicios al ciudadano.

¿Conoce el Gobierno el destino de las subvenciones o ayudas otorgadas al Ayuntamiento de Autol durante los años, 1989, 1990 y 1991?

Logroño, 29 de octubre de 1992. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Juan José Irastorza Aldasoro.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 2 de noviembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.194 del Diputado señor Bustillo Cañas, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de respuesta oral en Comisión, relativa al cumplimiento del convenio de cooperación entre el Consejo de Gobierno y la Mancomunidad del Oja-Tirón para recogida, tratamiento y transporte de basura.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante la Comisión de Administración Territorial, Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 7 de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Raimundo Bustillo Cañas, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su respuesta oral en Comisión.

En el convenio de cooperación económica entre el Gobierno de la Comunidad de La Rioja y la Mancomunidad del Oja-Tirón, para la recogida, transporte y tratamiento de la basura, suscrito con fecha 19 de julio de 1989, se establece en el punto quinto que: "Las subvenciones serán abonadas anticipadamente por años naturales". Sin em-

bargo, todas las subvenciones fueron recibidas por parte de la Mancomunidad con considerable retraso.

¿Qué razones alega la Consejería de Medio Ambiente para incumplir el convenio, efectuando el abono con un retraso tal que ocasionaba un considerable perjuicio económico a la Mancomunidad del Oja-Tirón?

Logroño, 29 de octubre de 1992. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Raimundo Bustillo Cañas.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 2 de noviembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.195 del Diputado señor Bustillo Cañas, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de respuesta oral en Comisión, relativa a la cantidad abonada por la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo por el tratamiento de basura en el vertedero de Cuzcurrita.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante la Comisión de

Administración Territorial, Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 7 de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Raimundo Bustillo Cañas, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su respuesta oral en Comisión.

El 19 de julio de 1989, la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, suscribe un convenio con la Mancomunidad de Municipios del Oja-Tirón, por el que la Mancomunidad se subroga en los derechos y obligaciones dimanantes de los convenios suscritos entre la Consejería citada y los Ayuntamientos de Anguciana, Bañares, Briñas, Briónes, Casalarreina, Cihuri, Cuzcurrita de Río Tirón, Gimileo, Fonzaleche, Rodezno, Santurde de Rioja, San Vicente de la Sonsierra, San Torcuato, Villar-

ta-Quintana y Zarratón. Todos ellos integrados en la Mancomunidad del Oja-Tirón.

En dicho convenio se contempla la incorporación al servicio de recogida, transporte y tratamiento de la basura de los siguientes municipios y núcleos urbanos: Cidamón, Leiva, Castañares de Rioja, Ollauri, San Asensio, Tirgo, Baños de Rioja, Hervías, Ojacastro, Foncea, Sajazarra, Villaseca, Casas Blancas, San Millán de Yécora, Rivas de Tereso, Cuzcurritilla y Zorraquín.

Una vez lleno el vertedero municipal de Haro, el 1 de septiembre de 1989 se trasladó la basura al vertedero de la Mancomunidad del Oja-Tirón, sito en Cuzcurrita de Río Tirón. Adjudicando la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo a la empresa Excavaciones Campino, S.A. de Haro, el tratamiento de la basura.

Desde el 1 de septiembre de 1989 hasta el 10 de junio de 1990, estuvo trabajando la empresa mencionada en el vertedero sito en Cuzcurrita.

¿Cuánto abonó la Consejería de Obras Públicas a la empresa Excavaciones Campino, S.A. por el tratamiento de la basura y por qué se dio orden de no seguir trabajando en el vertedero?

Logroño, 29 de octubre de 1992. El Diputado del Grupo Parlamentario Popu-

lar, D. Raimundo Bustillo Cañas.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 2 de noviembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.196 del Diputado señor Bustillo Cañas, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de respuesta oral en Comisión, relativa al pago realizado por la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo al Ayuntamiento de Haro por el tratamiento de basura de los municipios de la Mancomunidad del Oja-Tirón.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante la Comisión de Administración Territorial, Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 7 de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Raimundo Bustillo Cañas, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su respuesta oral en Comisión.

La Consejería de Ordenación del Territorio y Medio Ambiente, hoy de Obras Públicas y Urbanismo, suscribió el 29 de julio y el 1 de agosto de 1988 sendos convenios con los Ayuntamientos de Anguciana, Bañares, Briñas, Briones, Casalarreina, Cihuri, Cuzcurreta de Río Tirón, Gimileo, Fonzaleche, Rodezno, Santurde de Rioja, San Vicente de la Sonsierra, San Torcuato, Villarta-Quintana y Zarratón, para la recogida, transporte y tratamiento de los residuos sólidos urbanos, otorgando contrato administrativo a la empresa Fomento de Obras y Construcciones FOCSA, el 10 de agosto de 1988.

La Comisión Municipal de Gobierno del Ayuntamiento de Haro, acordó en su sesión de 2 de agosto de 1988 otorgar autorización del tratamiento de la basura en su vertedero municipal a la Mancomunidad del Oja-Tirón, estableciendo una tasa anual de 2.790.550 ptas.

Desde el 10 de agosto de 1988 hasta el 1 de septiembre de 1989, la Mancomunidad de Municipios del Oja-Tirón estuvo tratando la basura en el vertedero municipal de Haro.

¿A cuánto ascendió el pago realizado por la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo al Ayuntamiento de Haro, por el tratamiento de la basura de los municipios de la Mancomunidad del Oja-Tirón, desde el 10 de agosto de 1988 al 1 de septiembre de 1989?

Logroño, 29 de octubre de 1992. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Raimundo Bustillo Cañas.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 2 de noviembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.197 del Diputado señor Bustillo Cañas, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de respuesta oral en Comisión, relativa a la resolución de los recursos administrativos presentados por la Mancomunidad del Oja-Tirón ante la Consejería de Medio Ambiente.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante la Comisión de Administración Territorial, Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 7 de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Raimundo Bustillo Cañas, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su respuesta oral en Comisión.

La Mancomunidad del Oja-Tirón ha presentado ante la Consejería de Medio Ambiente dos recursos, en reclamación de 8.354.006 y 16.776.536 ptas. correspondientes a lo adeudado por la Consejería durante los años 1990 y 1991.

¿Qué razones legales han llevado a

la Consejería a rechazar por silencio administrativo tales recursos?

Logroño, 29 de octubre de 1992. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Raimundo Bustillo Cañas.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 2 de noviembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.198 del Diputado señor Bustillo Cañas, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, de respuesta oral en Comisión, relativa al abono del coste real del servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos por la Consejería de Medio Ambiente a la Mancomunidad del Oja-Tirón.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante la Comisión de Administración Territorial, Ordenación del Territorio, Urbanismo, Vivienda y Medio Ambiente, admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 7 de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Raimundo Bustillo Cañas, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su respuesta oral en Comisión.

En la Orden de 30 de junio de 1989 de la Consejería de Obras Públicas y Urbanismo, sobre concesión de subvenciones a las Mancomunidades de Municipios de La Rioja para la recogida y transporte de residuos sólidos urbanos, se establece en el artículo 4º: "Que la cuantía de la subvención anual de la Consejería será igual al importe íntegro de la diferencia entre el coste del servicio y la cantidad de 1.600 ptas. por habitante y año, cifra única que aportará la Mancomunidad. La subvención experimentará el incremento anual del IPC."

Los municipios integrados en la Mancomunidad del Oja-Tirón han pagado desde su integración en el servicio de basuras y acogiéndose a los convenios

vigentes que ampara esta Orden, la cantidad de 1.600 ptas. habitante/año a la Mancomunidad del Oja-Tirón, cuando el coste real del servicio era considerablemente mayor por las siguientes causas:

Retraso en el abono de las subvenciones por parte de la Consejería de Medio Ambiente. Lo que ocasionaba recurrir al crédito a fin de hacer frente a los gastos de la empresa adjudicataria.

Impago del total del Índice de Precios al Consumo, por parte de la Consejería de Medio Ambiente.

Pago a abogados, procuradores y juzgados, por la reclamación de cantidades pendientes de recibir de la Consejería de Medio Ambiente.

Pago a empresas privadas por el tratamiento de la basura en el vertedero de Cuzcurrita de Río Tirón, por incumplimiento por parte de la Consejería de Medio Ambiente del convenio existente con fecha 19 de julio de 1989.

Y pago del alquiler del vertedero al Ayuntamiento de Cuzcurrita de Río Tirón.

¿Por qué la Consejería de Medio Ambiente no abonaba a la Mancomunidad del Oja-Tirón el coste real del servi-

cio, según la Orden de 30 de junio de 1989 y el convenio de 19 de julio de 1989?

Logroño, 29 de octubre de 1992. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Raimundo Bustillo Cañas.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 2 de noviembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.206 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, para su respuesta oral en Comisión, relativa al importe de las ayudas concedidas por el Consejo de Gobierno al Ayuntamiento de Cenicero durante los años 1989, 1990 y 1991.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y de Régimen de la Administración Pública, admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 7 de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro María Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su respuesta oral en Comisión.

La Comunidad Autónoma colabora mediante ayudas y subvenciones con los Ayuntamientos para una mejor prestación de servicios al ciudadano.

¿Cuál es el importe de las ayudas o subvenciones que el Gobierno de La Rioja ha concedido al Ayuntamiento de Cenicero durante los años 1989, 1990 y 1991?

Logroño, 29 de octubre de 1992. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro M^a. Sanz Alonso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 2 de noviembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de

referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.207 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, para su respuesta oral en Comisión, relativa al destino de las ayudas otorgadas al Ayuntamiento de Cenicero durante los años 1989, 1990 y 1991.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y de Régimen de la Administración Pública, admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 7 de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro María Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el

vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su respuesta oral en Comisión.

La Comunidad Autónoma colabora mediante ayudas y subvenciones con los Ayuntamientos para una mejor prestación de servicios al ciudadano.

¿Conoce el Gobierno el destino de las subvenciones o ayudas otorgadas al Ayuntamiento de Cenicero durante los años 1989, 1990 y 1991?

Logroño, 29 de octubre de 1992. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro M^a. Sanz Alonso.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 2 de noviembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.208 del Diputado señor Sanz Alonso, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que se presenta una pregunta, para su respuesta oral en Comisión, relativa a la justificación por el Ayuntamiento de Cenicero de las ayudas concedidas por el Consejo de Gobierno en los años 1989, 1990 y 1991.

Acuerdo:

Su calificación como pregunta de contestación oral ante la Comisión Institucional, de Desarrollo Estatutario y de Régimen de la Administración Pública, admitiéndola a trámite, y ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General de La Rioja.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 7 de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

D. Pedro María Sanz Alonso, Diputado miembro del Grupo Parlamentario Popular, al amparo de lo dispuesto en el vigente Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su respuesta oral en Comisión.

La Comunidad Autónoma colabora mediante ayudas y subvenciones con los Ayuntamientos para una mejor prestación de servicios al ciudadano.

¿Ha justificado el Ayuntamiento de Cenicero el destino de las subvenciones o ayudas concedidas por el Gobierno Regional en los años 1989, 1990 y

1991?

Logroño, 29 de octubre de 1992. El Diputado del Grupo Parlamentario Popular, D. Pedro María Sanz Alonso.

RESPUESTAS A PREGUNTAS FORMULADAS

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 2 de noviembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.217 de la Vicepresidenta del Consejo de Gobierno por el que se remite respuesta a la pregunta de contestación escrita, formulada por el Diputado señor Sanz Alonso, relativa a las operaciones realizadas durante el año 1990 entre D. Manuel Fernández Hernández y la Comunidad Autónoma de La Rioja, publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 65/92, de 13 de octubre.

Acuerdo:

Su calificación como respuesta a pregunta de contestación escrita admitiéndola a trámite, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Diputación General y su traslado al Diputado interesado.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 7 de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

A la Mesa de la Diputación General.

En relación con la pregunta para su respuesta por escrito formulada por el Diputado regional Sr. Sanz Alonso con fecha 1 de septiembre, remitida a esta Vicepresidencia el 7 de octubre de 1992, relativa a las operaciones realizadas durante el año 1990 entre D. Manuel Fernández Hernández y la Comunidad Autónoma de La Rioja, tengo a bien remitir las siguientes consideraciones para su traslado al Diputado regional:

"¿Que bien o servicio ha realizado la citada empresa?

Instalación de aire acondicionado en las dependencias de la Vicepresidencia del Gobierno.

¿Cuál fue el sistema de adjudicación?

La forma de adjudicación fue contratación directa."

Logroño, 29 de octubre de 1992. La

Vicepresidenta del Consejo de Gobierno, Dña. Elvira Borondo Mora.

**PROPOSICIONES NO DE LEY QUE HAN SIDO
RETIRADAS DE SU TRAMITACION**

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 2 de noviembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.200 del Grupo Parlamentario Popular, señor Espert Pérez-Caballero, por el que solicita sean retiradas de su tramitación las siguientes Proposiciones no de Ley:

Relativa a la realización por el Consejo de Gobierno de un estudio, sobre la situación actual de la agricultura en nuestra región (número de registro de entrada 203), publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 33/92, de 16 de marzo.

Relativa a la recepción de TV, públicas y privadas, en los municipios de la Comunidad Autónoma (número de registro de entrada 266), publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 38/92, de 14 de abril.

Relativa a la elaboración y puesta

en práctica de un estudio sobre barreras arquitectónicas (número de registro de entrada 995), publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 64/92, de 6 de octubre.

Acuerdo:

Retirar de su tramitación las Proposiciones no de Ley presentadas por el Grupo Parlamentario Popular, relacionadas anteriormente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 7 de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

**PREGUNTAS QUE HAN SIDO RETIRADAS
DE SU TRAMITACION**

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 2 de noviembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.186 del Diputado señor Torroba Terroba, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que solicita sean retiradas de su tra-

mitación las siguientes preguntas, de contestación oral en Pleno, por el mismo formuladas:

Relativa a las previsiones de actuación del Gobierno en materia de infraestructuras, en relación con el Plan Estratégico Ferroviario de La Rioja (número de registro de entrada 432), publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 47/92, de 26 de mayo.

Relativa a las previsiones de actuación del Gobierno en materia de transporte de mercancías, en relación con el Plan Estratégico Ferroviario de La Rioja (núm. de registro de entrada 431), publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 47/92, de 26 de mayo.

Acuerdo:

Retirar de su tramitación las preguntas, de contestación oral en Pleno, formuladas por el Diputado señor Torroba Terroba relacionadas anteriormente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 7 de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 2 de noviembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.188 del Diputado señor Irastorza Aldasoro, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que solicita sean retiradas de su tramitación las siguientes preguntas, de contestación oral en Pleno, por el mismo formuladas:

Relativa a la celebración de una fiesta popular en conmemoración del día de La Rioja (núm. de registro de entrada 414), publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 46/92, de 26 de mayo.

Relativa a la continuidad de la Mancomunidad del Oja-Tirón (núm. de registro de entrada 415), publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 47/92, de 26 de mayo.

Acuerdo:

Retirar de su tramitación las preguntas, de contestación oral en Pleno, formuladas por el Diputado señor Irastorza Aldasoro relacionadas anteriormente.

En ejecución de dicho acuerdo se

ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara

Logroño, 7 de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

La Mesa de la Cámara, en su reunión celebrada el día 2 de noviembre de 1992, ha adoptado sobre el asunto de referencia el acuerdo que se indica.

Asunto:

Escrito núm. 1.201 del Diputado regional señor Espert Pérez-Caballero, integrado en el Grupo Parlamentario Popular, por el que solicita sean retiradas de su tramitación las siguientes preguntas, de contestación oral en Pleno, por el mismo formuladas:

Relativa a la adquisición de suelo destinado a la construcción de vivienda (núm. de registro de entrada 975), publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie B, núm. 4/91, de 24 de octubre.

Relativa a la denegación de subvención, por la Consejería de Industria, Trabajo y Comercio, por razón del capital social de determinada entidad (número de registro de entrada 1.118), publicada en el Boletín Oficial de la Diputación General, Serie

B, núm. 12/91, de 15 de noviembre.

Acuerdo:

Retirar de su tramitación las preguntas, de contestación oral en Pleno, formuladas por el Diputado señor Espert Pérez-Caballero relacionadas anteriormente.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 7 de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

ACUERDOS DEL PLENO

El Pleno de la Diputación General, en su sesión celebrada el día 5 de noviembre de 1992, rechazó una vez debatida la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la ampliación del servicio de bibliobús (B.O.D.G. Serie B, núm. 47/92, de 26 de mayo).

Se ordena la publicación de conformidad, con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 10 de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

El Pleno de la Diputación General, en su sesión celebrada el día 5 de noviembre de 1992, rechazó una vez debatida la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Popular, relativa a la remisión a la Diputación General de convenios de colaboración a suscribir por la Comunidad Autónoma de La Rioja (B.O.D.G. Serie B, núm. 65/92, de 13 de octubre).

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 10 de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.

RESPUESTAS A SOLICITUDES DE INFORMACION

La Mesa de la Diputación General, en su reunión celebrada el día 2 de noviembre de 1992, ha tramitado, al amparo de lo establecido en el art. 9.1 del Reglamento de la Cámara, la documentación remitida por el Consejo de Gobierno en relación con las soli-

citudes de información formuladas por el Diputado señor Sanz Alonso que seguidamente se relacionan:

Relativa a Acuerdos del Consejo de Gobierno desde el 6 de marzo de 1992, hasta la fecha de contestación de esta petición.

Relativa a Acuerdos de convalidación o aprobación de gastos que el Consejo de Gobierno ha realizado desde el 1 de agosto de 1991, hasta la fecha de contestación de esta solicitud de información.

Relativa a la Sociedad Mercantil "Rioja 92".

Relativa a la Sociedad Mercantil "SAICAR".

Se ordena la publicación, de conformidad con lo establecido en el art. 71.1.a) del Reglamento de la Cámara.

Logroño, 7 de noviembre de 1992.

EL PRESIDENTE: Félix Palomo Saavedra.



BOLETIN OFICIAL DE LA
DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA

BOLETIN
DE SUSCRIPCION

Nombre

Dirección

Teléfono..... Ciudad.....

D. P. Provincia.....

Forma de pago:

Transferencia o ingreso en la cuenta corriente de la Caja de Ahorros de La Rioja núm.
11 - 79015666 - 2 o giro postal dirigido a Diputación General de La Rioja.
26001 LOGROÑO (La Rioja). C/ Marqués de San Nicolás, 111.

<p>PRECIO DE LA SUSCRIPCION BOLETIN OFICIAL</p> <p>Un año5.000 ptas.</p> <p>Precio del ejemplar..... 100 »</p>	<p>EDICION Y SUSCRIPCIONES SERVICIO DE PUBLICACIONES DE LA DIPUTACION GENERAL DE LA RIOJA C/ Marqués de San Nicolás, 111. 26001 LOGROÑO (La Rioja)</p>
--	--